



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



2758

RESOLUCION No. _____ DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LA EMPRESA INGENIERIA MULTISOLUCIONES E.S.P., S.A., POR CONCEPTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resolucion N° 20154010034045 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Puerto Rondon, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, confirmando esta desicion mediante resolucion N° SSPD-20164010009335 del 05/04/2.016.
- b) Que mediante comunicación N° 2016EE0018294 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Puerto Rondon para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Lev 1176 de 2.007.
- c) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- d) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Puerto Rondon y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- e) Que mediante acuerdo municipal N° 016 de 2.005 se creo el Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso.
- f) Que mediante acuerdo N° 016 de 2.016, EL Consejo Municipal de Puerto Rondon estableció los factores de subsidios y los porcentajes de aportes solidarios para la aplicación de subsidios a los usuarios de los servicios publicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Puerto Rondon.
- g) Que conforme al articulo 125 de la Ley 1450 de 2.011, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.
- h) Que el Departamento de Arauca suscribio convenio con la empresa prestadora de los servicios publicos de acueducto y alcantarillado y aseo, Ingenieria Multisoluciones E.S.P. S.A., con fecha septiembre 26 de 2.016 conforme al artículo 2.3.4.1.2.11 del capítulo I del título IV del decreto 1077 de 2.015.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



RESOLUCION No. 2758 DE 2016

- i) Que la empresa de servicios publicos Ingenieria Multisoluciones E.S.P. S.A., a enviado las facturas de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2.016, por concepto de subsidios a los servicios publicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo, para el respectivo pago
- j) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la empresa ingenieria multisoluciones E.S.P. S.A., los subsidios de acueducto y alcantarillado y aseo correspondientes al mes de marzo de 2.016, por valor de \$5.998.731, \$2.152.268 y \$5.497.800; conforme a las factura N° 0257 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a la empresa ingenieria multisoluciones E.S.P. S.A., los subsidios de acueducto y alcantarillado y aseo correspondientes al mes de abril de 2.016, por valor de \$5.455.829, \$1.938.602 y \$5.497.800; conforme a las factura N° 0258 respectivamente.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y pagar a la empresa Ingenieria Multisoluciones E.S.P. S.A., los subsidios de acueducto y alcantarillado aseo, correspondientes al mes de mayo de 2.016, por valor de \$5.720.380, \$2.039.458 y \$5.497.800; conforme a las factura N° 0259 respectivamente.

ARTICULO CUARTO: Reconocer y pagar a la empresa Ingenieria Multisoluciones E.S.P. S.A, los subsidios de acueducto y alcantarillado aseo, correspondientes al mes de junio de 2.016, por valor de \$5.376.752, \$1.922.074 y \$5.497.800; conforme a las factura N° 0260 respectivamente.

ARTICULO QUINTO: Los pagos autorizados en la presente resolucion, se realizaraán con cargo al presupuesto del Departamento de Arauca de la vigencia 2.016, correspondiente a los recursos administrados del Municipio de Puerto Rondon del sector Agua Potable y Saneamiento Basico; disponibilidades presupuestales N° 2016-02730, 2016-02729, 2016-02731, 2016-02726, 2016-02727, 2016-02728, 2016-02732, 2016-02733, 2016-02734, 2016-02735, 2016-02736, 2016-02737.

ARTICULO SEXTO: Comuniquese el contenido de la prtesente resolucion, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2.011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

27 SEP 2016


Res 2732/16
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional especializado

Revisó: Manuel Caidaron Sanchez. Secretario de Hacienda.

Vo B0. Norma Cecilia Cabrera Perez. Profesional Especializada. Oficina Asesore Juridica

"Humanizando el desarrollo"

Calle 20 Cra 21 Esquina

Tel: 8852388

email: presupuestohacienda@arauca.gov.co